

rítimas del Estado de Yucatan no adevdarán los efectos extranjeros sino el veinte por ciento; que suficientemente discutido hubo lugar á votar por veinte y seis señores, contra trece; y fué reprobada por veinte y seis contra diez y seis.

El Sr. Heras hizo la siguiente adición al artículo primero del citado dictámen: "Pero no rejirá hasta pasados seis meses de su publicación," que no fué admitida, en que salvaron su voto los Sres. Heras y Muzquiz.

Se leyó el extracto de la discusión del acuerdo de esta cámara sobre facultar al gobierno para que premie á los introductores de camellos, dromedarios y otros animales.

Se dió cuenta con un dictámen de la comision de peticiones sobre la solicitud del apoderado de los cosecheros de tabaco, contraída á que se diga al gobierno pague lo que ha recibido, al contado como ofreció, ya sea librando contra el segundo préstamo de Lóndres ó de cualquiera otros fondos, de preferencia; y de conformidad con lo propuesto por la misma, se mandó pasar donde están los antecedentes.

Se levantó la sesion á la una y tres cuartos de la tarde. Faltaron, por indisposicion, el Sr. Robles. Por enfermos, los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada. Con licencia, los Sres. Mora y Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—*Manuel Dieguez*, diputado secretario

SESION

del dia 3 de Febrero de 1826.

Leida y aprobada la acta de la del dia 1º, se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

Del Sr. Covarrubias, concebida en estos términos: "Pido á la cámara que los Estados no puedan poner peajes."

Del Sr. Lombardo que dice: "Pido á la cámara acuerde que la comision respectiva designe la pena que deba imponerse á la suplantacion de efectos, ó exceso de los que se introduzcan no comprendidos en las facturas;" que tomada inmediatamente en consideracion, se mandó pasar a la comision segunda de hacienda.

De los Sres. Aznar y Villegas, en que piden: "Primero. El primer jueves de Mayo de cada año los comisarios generales, por medio de cedulones ó de la imprenta invitarán á los ciudadanos que quieran hacer propuestas al abasto nacional de tabacos para el año inmediato al siguiente; con expresion en dichos avisos del monto total que se considere necesario para aquel año, y distincion del número y clases de labrados, rama y polvo.

Segundo. Ninguna propuesta será admisible sin fianzas de notorio abono.

Tercero. Los comisarios á la mayor brevedad posible remitirán estas propuestas al gobierno, quien en vista de todas preferirá la que ofrezca mayores ventajas al erario nacional: hará que el respectivo comisario, proponente y fiadores escribieren la contrata, sujetándose al cuar-

to tanto el que falte á su cumplimiento. Estas escrituras se copiarán íntegramente en la Gaceta del gobierno y por todos los periodistas que quieran publicarlas."

Se dió segunda lectura á la del señor Gonzalez Angulo, leida por primera vez en 1º del corriente, en cuya acta consta, que admitida en votacion nominal por veinte y cinco señores contra veinte y dos, que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

Continuó la discusión del dictámen sobre aranceles de aduanas marítimas.

«Artículo diez y seis. Las valuaciones de este arancel serán revisadas cada dos años por el congreso para hacer las alteraciones que demanden las circunstancias; que declarado no ser de gravedad hubo lugar á votar por cuarenta y un señores, contra seis. Y fué aprobado por cuarenta y dos contra siete.

Artículo diez y siete. Redactado de nuevo por la comision en esta forma: "Cualquiera fraude ú omision á cerca de la observancia de los artículos que comprende esta ley y el reglamento de las aduanas marítimas, causará por el mismo hecho destitucion del empleo al delincuente y á cuantos sean cómplices, entre los cuales se juzgarán todos aquellos empleados, que sabiéndolo, no den aviso oportuno á los jueces, quienes procederán á declararla bajo una informacion sumarísima, quedando su derecho á salvo á los interesados, sin perjuicio de las demas penas establecidas por la ley;" que suficientemente discutido hubo lugar á votar por veinte y seis señores contra veinte y uno y fué aprobado por veinte y cinco con ra veinte y dos; aprobaron todos los primeros señores, excepto el Sr. Camarillo que se unió á los segundos para desaprobar.

Y se levantó la sesion pública á la una y cuarto de la tarde, para entrar en

secreta extraordinaria. Faltaron los señores Blanco, Dondé, Arce é Ibarra. Por indisposicion los Sres. Ocampo, Vega, Heras y Gonzalez [D. Justo]. Por enfermedad los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, diputado secretario.—*Manuel Dieguez*, diputado secretario.

SESION

del dia 4 de Febrero de 1826.

Leida y aprobada el acta de la sesion de ayer, se dió cuenta con un oficio de la primera secretaría de Estado, remitiendo los impresos que constan en índices que acompañó, recibidos de los Estados de la federacion. Se mandó contestar su recibo, y que el reglamento para la administracion de justicia en el de Durango que vino entre ellos, se pase á la comision de justicia.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Martinez de los Rios, que sufrió la primera en 1º del corriente, en cuya acta consta; y admitida se mandó pasar á la comision de industria.

Continuó la discusión del dictámen de la comision de crédito público:

«Artículo veinte y cinco. Esta librerá las órdenes correspondientes para que se chancen en el protocolo de su origen, y se hará lo mismo siempre que por la oficina se autorice cualquiera suma ó se dé

el vale equivalente á su escritura; que suficientemente discutido hubo lugar á votar por veinte y seis señores contra diez y seis; y fué aprobado por veinte y cuatro contra diez y ocho: aprobaron todos los primeros señores, ménos Tamariz y Obando que se unieron á los segundos para desaprobar, y de éstos se excluye al Sr. Zurita.

El Sr. Paz hizo al artículo veinte y cinco aprobado, la siguiente adición: "Prévia la calificación por la contaduría respectiva;" despues de las palabras *de su origen*; que admitida se mandó pasar á la misma comision de crédito público.

Artículo veinte y seis. Redactado de nuevo por la comision en esta forma:

"Los delitos de la mala versacion, cohecho ó agiotaje privado en los empleados de la oficina, será castigado con pérdida del empleo y cinco años de presidio: los de falsificacion y robo con el último suplicio, cuyas penas se ejecutarán irremisiblemente;" que suficientemente discutido no hubo lugar á votar por veinte y seis señores contra veinte.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de legislacion, relativo á la dispensa de ley que solicita Doña María Antonia Sandoval, para resindir las escrituras en que obligó la mayor parte de sus bienes en favor de obras pías; que concluye con la siguiente proposicion:

"Son inválidas las donaciones hechas de la totalidad de los bienes aun cuando se reserve el usufructo de ellos."

Por ser ya muy avanzada la hora se suspendió esta discusion.

Se levantó la sesion á las dos y cuarto de la tarde. Faltaron los Sres. Jaujér,

Vega, Zozaya, Dondé, Ortega, Enriquez y Blanco. Por indisposicion los Sres. Gonzalez (D. Justo), Ocampo, Ibarra, Torrescano y Robles. Por enfermos los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, Presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, Diputado Secretario.—*Manuel Dieguez*, Diputado Secretario.

SESION

del dia 6 de Febrero de 1826.

Leida y aprobada el acta del dia 4 del presente, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del senado mandando para su revision el acuerdo de aquella cámara sobre conceder pension de tres mil pesos á Doña Nicolasa Iturbide, con el extracto de la discusion y el expediente de la materia; que se mandó pasar á la comision de gobernacion.

De la misma, acompañando con el propio objeto el acuerdo de aquella cámara relativo á la tercera parte del proyecto de la administracion de justicia en el distrito y territorio de la federacion; que se mandó pasar á la comision especial de distrito.

De la de hacienda pidiendo resolucion sobre establecimiento de un correo desde Oaxaca á Acapulco, por Jamiltepec, que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

De la misma, dirigiendo setenta y seis ejemplares del estado de ingresos y egresos de caudales en la tesorería general de la federacion, correspondientes al mes de Noviembre del año anterior; y se mandó se avise su recibo, y se repartan á los señores diputados.

De la de guerra y marina exponiendo que á consecuencia de hallarse los primeros ayudantes de caballería del ejército permanente sin una espesa y terminante regla para el desempeño de sus atribuciones y goce de sus sueldos, se necesita resolucion ó aclaracion de la ley que los mandó crear; que se mandó pasar á la comision de guerra.

De la del congreso del Estado de Tamaulipas, acompañando dos ejemplares ó colecciones de las leyes y decretos expedidos por el congreso constituyente de dicho Estado; que se mandó pasar á las comisiones respectivas.

Se dió segunda lectura á la proposicion de los Sres. Villegas y Aznar, que sufrió la primera en 3 del corriente en cuya acta se insertó; y admitida se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision de legislacion relativo al tribunal supremo de guerra y marina; y se suspendió la discusion.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

1º De las comisiones unidas de guerra y de legislacion, relativo á la exposicion del R. Obispo de Puebla, en que solicita se declare que en los casos de peligro de muerte no se observe la ley que exige á los militares el permiso del jefe superior para celebrar matrimonio; que concluye

con la siguiente proposicion: "Los militares y empleados civiles de la federacion, pueden contraer matrimonio sin licencia del gobierno y jefes, dándoles sí, inmediatamente aviso, al que acompañarán certificacion de la partida de casamiento para la debida inteligencia de aquel y efectos necesarios al goce del montepío."

2º De las primeras comisiones de hacienda y crédito público unidas, sobre el punto de jiro de letras pel préstamo extranjero; que concluye con la siguiente proposicion. "Devuélvase al gobierno este expediente y la representacion de los cosecheros, para que obre segun sus atribuciones."

3º De la comision de arreglo de los tribunales, sobre la organizacion de la suprema córte de justicia, que concluye con la siguiente proposicion:

"Primera. Subsistirán en la forma en que se hallan en el proyecto de ley aprobado por el senado, la segunda y sexta parte del artículo veinte y dos, la segunda del artículo veinte y tres, y la primera, segunda y tercera del veinte y cuatro.

Segunda. Se aprueba la reforma hecha al artículo treinta y tres que dice: y habrá lugar á la tercera si la segunda no fuere conforme de toda conformidad con la primera.

Tercera. Se aprueba la supresion de la adición que esta cámara hizo al artículo cuarenta."

La comision de peticiones presentó un dictámen recaido sobre la solicitud del escribano y porteros del estinguido tribunal del consulado de Guadalajara, pidiendo se les tenga por legítimos cesan-

tes; en que propone la comision se devuelva á los interesados para que ocurran donde corresponda; que se acordó volviere á la misma comision.

Y se levantó la sesion pública á la una y media de la tarde, para entrar en sesion secreta de reglamento. No asistieron los Sres. Bravo, Vega, Serrano, Martínez de los Rios y Enriquez. Por indisposicion los Sres. Zozaya y Gonzalez (D. Justo). Por enfermedad los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—*Juan Gómez de la Puente*, diputado secretario.—*Manuel Dieguez*, diputado secretario.

SESION

del día 7 de Febrero de 1826.

Comenzó en secreta, y abierta la pública á las doce de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la del día de ayer, y se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina, remitiendo setenta ejemplares de la memoria de los ramos de su cargo en el año de 1825. Se mandó avisar su recibo y que se repartan.

De la del congreso del Estado de Querétaro, acompañando una exposicion sobre que se le remita lo que debe de contingente hasta 15 de Octubre de 1825, y á que para lo sucesivo se le rebaje á la mitad del que tiene asignado; y se mandó pasar á la primera comision de hacienda.

Del gobernador del mismo Estado, remitiendo dos copias de decretos de aquella legislatura sobre apertura de sus sesiones y sobre exaccion de derechos al oro y plata; que se mandaron pasar, el primero á la comision de gobernacion y el segundo á la de minería.

Del gobernador del de Jalisco, incluyendo ejemplares de los decretos expedidos últimamente por aquella legislatura; de los que les números veinte y seis y veinte y siete, relativos al acto de cerrar sus sesiones extraordinarias y de abrir las ordinarias en veinte y siete y veinte y ocho de Enero de el presente año, se mandaron pasar á la comision de gobernacion; y otro en que aprueba el presupuesto de gastos generales del Estado para el año de 1826, á la primera de hacienda.

Con una representacion del ayuntamiento de Huamantla, del territorio de Tlaxcala, en que pide se le conceda una feria de 30 dias, por doce años, con absoluta libertad de derechos; que se mandó pasar á la comision segunda de hacienda, que tiene antecedentes.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

Del Sr. Cañedo, en que pide á la cámara: "Se señale el derecho que deben pagar los pasaportes que se espidieren por el gobierno para la entrada ó salida de la república, y para lo que dieran los agentes de la federacion mexicana en los paises extranjeros."

De los Sres. Covarrubias y Bustamante, que dice: "Todo mexicano sea en la clase y condicion que fuere, que infringere el artículo ciento setenta y uno de la constitucion, será perpetuamente desterrado de la República, quedando sus bienes al sucesor inmediato segun las leyes."

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision de gobernacion sobre apertura y composicion de caminos; que suficientemente discutido hubo lugar á votar por cuarenta y dos señores contra dos.

"Artículo primero. Se autoriza al gobierno para que contrate la apertura ó mejora de los caminos de México á Veracruz, con quien ofrezca mayores ventajas, previa convocacion de postores; dando cuenta á las cámaras para su aprobacion."

Se suspendió la discusion. Y se levantó la sesion despues de las dos de la tarde. Faltaron los Sres. Lebrija y Riva. Por indisposicion el Sr. Gonzalez (D. Justo). Por ocupacion el Sr. Zozaya. Por enfermedad los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Focerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero. Por equivocacion se puso al señor Serrano por falto en la sesion del día 6 del corriente, y en la del día 3 al Sr. Ibarra sin espresarse que fué por indisposicion.

Manuel Carpio, Presidente.—*Juan Gomez de la Puente*, Diputado Secretario.—*Manuel Dieguez*, Diputado Secretario.

SESION

del día 8 de Febrero de 1826.

Leída y aprobada el acta de la de ayer, continuó la discusion del dictámen sobre el supremo tribunal de la guerra y marina, que concluye con este artículo:

"La primera sala del supremo tribunal de la guerra y marina se formará con los

individuos de la segunda de la suprema córte de justicia, con agregacion de cuatro generales nombrados por el gobierno; y la sala segunda de dicho tribunal de guerra se compondrá de los cuatro magistrados de la primera de la suprema córte, excluido su presidente, y de cinco generales nombrados tambien por el gobierno, con un fiscal militar." El señor Febles presentó la siguiente proposicion:

"Pido á la cámara se suspenda la presente discusion hasta el tiempo en que haciéndose observaciones á nuestra constitucion, se declare si ha de haber tribunales especiales;" que no fué admitida.

Siguió la discusion, y declarado estar lo suficientemente el artículo, hubo lugar á votar por cuarenta y tres señores contra doce. Y fué aprobado por cuarenta y cinco contra diez: aprobaron todos los primeros señores con mas Zurita é Ibarra, que se separaron de los segundos, y el resto de éstos desaprobaron.

El Sr. Cañedo presentó al dictámen aprobado la siguiente adiccion:

"Pido se suprima la palabra *generales* y se sustituya con la de *oficiales*;" que fué desechada.

El Sr. Mora hizo al mismo, la siguiente:

"Que se añada despues de la palabra *generales*, ó *coroneles*;" que tambien fué desechada, en que salvó su voto el señor Puente.

El Sr. Gómez Anaya hizo la siguiente:

"Los militares podrán renunciar su fuero, y en este caso serán juzgados en los tribunales ordinarios;" que se tuvo por proposicion y de primera lectura.

Continuó la discusión del artículo primero del dictámen sobre apertura y mejora de caminos.

Se suspendió la discusión.

La comisión de peticiones presentó los siguientes dictámenes:

Uno sobre la solicitud de D. Manuel de la Bárcena, arcediano de la catedral de Valladolid, en que pide se declaren buenos y meritorios los servicios que expone, y que en atención á ellos y á su avanzada edad se le conceda vivir en el lugar que le sea mas conveniente con el goce íntegro de su renta y derechos: que como opinó la comisión, se mandó pasar á la de justicia.

Otro sobre la del C. Buenaventura Vazquez, en que pide se dé una resolución para los casos en que se diga de nulidad de las ventas hechas por el gobierno independiente de algunos bienes secuestrados á los españoles por resistirse á fallar los tribunales á causa de la oscuridad de las leyes de la materia: que como propuso la comisión se mandó pasar á la de legislación.

Se levantó la sesión á las dos y cuarto de la tarde. Faltaron por indisposición los Sres. Zozaya, Gonzalez (D. Justo), Altamirano y Zerraton. Por enfermedad los Sres. Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Diequez, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Febrero de 1826.

Leída y aprobada el acta de la de ayer, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la primera secretaría de Estado remitiendo los impresos y decretos constantes en índice que acompaña; y se mandó que se acuse su recibo, y que pase á la comisión de minería el decreto número treinta y nueve de la legislatura del Estado de San Luis Potosí, sobre denuncia de minas: y á la de gobernación el número cuarenta de la misma, haciendo extensivo el artículo tercero de su decreto número treinta y cuatro, á los regidores y síndicos.

De la espresada secretaría insertando una exposición del alcalde primero del ayuntamiento de esta capital en que insta por el pronto despacho del expediente relativo á la seguridad pública de la misma; que se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes, excitándosele por el señor presidente al pronto despacho.

De la de justicia y negocios eclesiásticos, acompañando un decreto de la legislatura de Puebla, sobre administración de justicia, y otro sobre tratamiento y modo de llenar las faltas de ministros y fiscales; que se mandaron pasar á la comisión de justicia.

De la de guerra y marina relativo á una instancia del granadero retirado José Claudio Jiron, pidiendo mejora de retiro; que se mandó pasar á la comisión de guerra.

Se dió segunda lectura á las proposiciones siguientes:

Del Sr. Covarrubias, que sufrió la primera en 3 de Diciembre último, en cu-

ya acta consta, que admitida se mandó pasar á la comisión de instrucción pública.

Del mismo señor, que sufrió la primera en 3 del presente, en cuya acta se insertó; que no fué admitida.

De los Sres. Bustamante y Covarrubias, que sufrió la primera en 7 del presente, en cuya acta consta; que no fué admitida.

Del Sr. Cañedo, que sufrió la primera en dicho día, en cuya acta se insertó; que admitida se mandó pasar á la comisión de relaciones.

Se dió primera lectura á la siguiente de los Sres. Gutierrez (D. Joaquin), Puente y Diaz de Luna:

“Que se repartan los ejemplares de la colección de los decretos del congreso constituyente, que llegan ya al reglamento interior, y que se excite á la comisión encargada de rectificar las del primer congreso; que fué retirada por sus autores en la primera parte, á virtud de haber asegurado el Sr. Fernandez hallarse concluida su impresión, y que pronto se repartirán; y con respecto á la segunda parte, se dió por excitada la comisión, á cuyo nombre el Sr. Lombardo aseguró estar ya al concluir sus trabajos.

Continuó la discusión del dictámen sobre apertura y mejora de caminos.

Artículo primero. Redactado de nuevo por la comisión en estos términos, y dividido en dos partes:

“Primera. Se autoriza al gobierno para que contrate la apertura ó mejora de los caminos de la República con quien ofrezca mayores ventajas, previa convocación de postores; que suficientemente discutida hubo lugar á votar por unanimidad de cincuenta y cuatro señores, y fué aprobada por la misma unanimidad de cincuenta y cinco señores.

Parte segunda. “Dando cuenta al congreso con las respectivas contratas para su aprobación; que suficientemente discutida hubo lugar á votar por cuarenta y nueve señores contra seis, y fué aprobada por treinta y dos señores contra veinte y cuatro.

“Artículo segundo. Se autoriza así mismo para que tome los caudales necesarios para esta empresa, al interés, cuando mas, de un seis por ciento; suficientemente discutido hubo lugar á votar por cuarenta y un señores contra tres, y fué aprobado por cuarenta y uno contra cuatro. Aprobaron todos los primeros señores excepto el Sr. Aznar y con mas el Sr. Alvarez, y reprobaron todos los segundos, á los que se agregó el Sr. Aznar.

Y se levantó la sesión pública á la una y media de la tarde, para entrar en secreta ordinaria. Faltaron el Sr. Zozaya. Por indisposición los Sres. Martinez de los Rios y Gonzalez (D. Justo). Por enfermedad los señores Cabeza de Vaca, Bracho y Foncerrada. Con licencia el Sr. Llave. Y sin ella el Sr. Escudero.

Manuel Carpio, presidente.—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Diequez, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Febrero de 1826.

No hubo sesión pública porque fué secreta.

Manuel Carpio, presidente.—Juan Gomez de la Puente, diputado secretario.—Manuel Diequez, diputado secretario.